



COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DICTAMEN TÉCNICO

Dictamen técnico de evaluación del Concurso No. C.P.I. 03/2016, para la "Adquisición de Laboratorio de Turismo", celebrada al amparo de los artículos 8 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y 22 fracción I del su reglamento.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:30 horas, del 06 de octubre de 2016, se reúne el Comité Técnico de Evaluación, compuesto por Mónica Valerio Castro como Técnico Especialista, y Armando González Farah vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

1. Cada integrante del Comité evaluador declara confidencialidad por lo cual se compromete a no divulgar información de las propuestas, bases o documentación interna del Gobierno del Estado o cualquier otra que por su naturaleza pudiera ser considerada sensible, confidencial o exclusiva del proceso de adquisición, así como no tener conflicto de interés comercial, político, o cualquier otro que afecte la transparencia, igualdad, equidad e integridad del proceso que atañe en esta ocasión y de las propuestas presentadas por los oferentes para realizar la evaluación.

RESULTADO.

I. Para dictamen y acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado; se comprueba que existe quorum para sesionar.

II. Seguido y con apego en el artículo **22 fracción II**, téngase por recibido el expediente de compra del CONCURSO indicado en el rubro; el día **05** de octubre del 2016, donde consta se han presentado las propuestas de los siguientes participantes.

No.	PARTICIPANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN EN ESTE ACTO
1	Servicios Integrales Renova S.A de C.V.
2	Grupo Mexivo, S.A. de C.V.
3	Panatex México S.A. de C.V.
4	Tecnopresentaciones Cora S.A. de C.V
5	Mayorista de Muebles y Equipos, S.A. de C.V.
6	RM Advance Group SA. De C.V.

III. Con base en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el Comité de Evaluación, analiza y evalúa las propuestas, en los términos del anexo de especificaciones, previsto en el procedimiento, el cual por su naturaleza los criterios de evaluación considerados



COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN DICTAMEN TÉCNICO

para la adjudicación será binario bajo la modalidad de cumple o no cumple, según el análisis técnico adjunto a este dictamen.

2. Revisada y analizada la información entregada por los participantes y sometida a la evaluación, el comité concluye lo siguientes:

RESULTADO FINAL

Del análisis y evaluación de la información entregada en las propuestas Técnicas los siguientes participantes y de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; el Comité Evaluador **acuerda emitir el siguiente:**

DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

PROVEEDOR	OBSERVACIONES
Servicios Integrales Renova S.A de C.V.	Cumple Técnicamente con las documentación solicitadas y las características mínimas requeridas en las partidas cotizadas(1,3,5,6,7,8,11,15,16,17,18,19,20,24,25,29,30,31,34,35,36,37,38)
Grupo Mexivo, S.A. de C.V.	Cumple con la documentación solicitada; no cumple técnicamente en la partida 1 no presenta imagen del bien ofertado de conformidad con el numeral 5.1 y 7.1 inciso G de las bases, en la partida 19 y 36 no cumple técnicamente en virtud de que existe incongruencia entre la descripción técnica y la presentada de acuerdo al numeral 7.1 inciso G de las bases, en la partida 35 no cumple no presento muestra física ni recibo de la misma de conformidad con el numeral 5.1 y 7.1 inciso G de las bases. Cumple técnicamente en las partidas 7, 15, 16, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 37, 38 y 39.
Panatex México S.A. de C.V.	Cumple con la documentación solicitada; en la partida 35 no cumple no presento muestra física ni recibo de la misma de conformidad con el numeral 5.1 y 7.1 inciso G de las bases. Cumple técnicamente en las partidas 7, 16, 29, 31, 34 y 39.
Tecnopresentaciones Cora S.A. de C.V	Cumple con la documentación solicitada; no cumple técnicamente en la partida 1 no presenta imagen del bien ofertado de conformidad con el numeral 5.1 y 7.1 inciso G de las bases, en la partida 19 y 36 no cumple técnicamente en virtud de que existe incongruencia entre la descripción técnica y la presentada de acuerdo al numeral 7.1 inciso G de las bases, en la partida 35 no cumple no presento muestra física ni recibo de la misma de conformidad con el numeral 5.1 y 7.1 inciso G de las bases. Cumple técnicamente en las partidas 3, 4, 7, 15, 16, 17, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 37, 38 y 39.
Mayorista de Muebles y Equipos, S.A. de C.V.	No es susceptible de evaluación técnica , se solicita copia del documento de opinión de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega



**COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN
DICTAMEN TÉCNICO**

	de las propuestas y presenta opinión de cumplimiento de seguridad social. De conformidad en el 7.1 inciso F de las bases.
RM Advance Group SA. De C.V.	Cumple Técnicamente con las documentación solicitadas y las características mínimas requeridas en las partidas cotizadas (1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40.

Se da por terminado este acto, siendo las 16:55 horas, del mismo día de su inicio.

Esta Acta consta de 3 hojas, firman para los efectos legales y de conformidad, los asistentes.

POR EL ESPECIALISTA TÉCNICO

NOMBRE	FIRMA
Mónica Valerio Castro	

POR EL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO

NOMBRE	FIRMA
Armando González Farah	

-----**FIN DEL ACTA**-----

Hoja de firmas del Dictamen Técnico de fecha 07 de octubre del 2016, Concurso No. C.P.I 03/2016.